



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
CONTADURIA DE LA PROVINCIA

CIRCULAR N° 014 -C.P./2017

EN RAZON DE LAS MEDIDAS SALARIALES DISPUESTAS POR EL EJECUTIVO PROVINCIAL PARA EL EJERCICIO VIGENTE, EN LOS HABERES CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE/2017 DEBERÁ OBSERVARSE LO SIGUIENTE:

A. CONSIDERACIONES GENERALES

La medida se otorga a favor de los agentes que componen la Administración Pública Provincial Centralizada, Descentralizada y Organismos Autárquicos, comprendidos en los escalafones de la Ley N° 3161, Profesionales, Poder Legislativo, Personal del Poder Judicial, Ex I.P.P.S., Tribunal de Cuentas, Funcionarios y/o Personal Fuera de Escala, que pertenezcan a la Planta Permanente, sean Reemplazantes, Contratados bajo la modalidad de Locación de Servicios o Jornalizados. A tal fin se establece los siguientes incrementos **a partir de los Haberes del mes de OCTUBRE/2017**, tomando como **base los Haberes liquidados en el mes de JULIO 2017** con el alcance que en cada caso se establece:

1. **Conceptos Remunerativos Bonificables**
2. **Conceptos Remunerativos No Bonificables**
3. **Conceptos No Remunerativos Bonificables**
4. **Conceptos No Remunerativos No Bonificables Por Persona**

Lo expuesto precedentemente, será de aplicación conforme a lo siguiente:

- 1) **DECRETO N° 4812-HF-2017: ESCALAFON GENERAL LEY N° 3161, PERSONAL PROFESIONAL LEY 4413, PERSONAL EX I.P.P.S., PODER LEGISLATIVO Y JUDICIAL, PERSONAL TRIBUNAL DE CUENTAS, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y AUTÁRQUICOS - DECRETO-ACUERDO N° 4813-HF-17: JORNALIZADOS - DECRETO N° 4816-HF-17: FUNCIONARIOS Y/O PERSONAL FUERA DE ESCALA.**

- a. Incrementa el Adicional Remunerativo Bonificable, equivalente al 4 % del total de conceptos Remunerativos y Bonificables (incluye Sueldo Básico).
- b. Incrementa en un 4 % el Adicional Rem. Bon. (solo Antigüedad) - Decreto N° 6362-H-06.
- c. Incrementa en un 4 % los Adicionales Remunerativos No Bonificables.
- d. Incrementa en un 4 % el Adicional No Remunerativo Bonificable - Decreto N° 4371-H-09.

2) DECRETO N° 4815-HF-2017

Incrementa en un 4 % el Suplemento No Remunerativo No Bonificable por persona, otorgado por Decreto-Acuerdo N° 3431-H-13, modificado por Decreto-Acuerdo N° 4718-H-14, Decreto-Acuerdo N° 6548-H-14, Decreto-Acuerdo N° 8134/15 y Decreto-Acuerdo N° 1796-HF-2016.

3) PARTIDAS DE IMPUTACION PRESUPUESTARIA

“1-1-2-321 Adicional Remunerativo Bonificable 2017” con R.G y

“1-5-2-279 Adicional Remunerativo Bonificable 2017” para R.P.

B. ASIGNACION FAMILIAR POR HIJO - DECRETO N° 4814-HF-2017

Para los agentes que les corresponda el pago en concepto de Asignación Familiar por Hijo, se liquidará según Anexo.

C. COEFICIENTE CORRECTOR DE ANTIGÜEDAD -

- a. Teniendo en cuenta lo dispuesto por Decreto-Acuerdo N° 1550-H-08 (solamente para aquellos escalafones comprendidos en el mismo) y la medida de Política Salarial establecida en el mes de OCTUBRE/17, surgen los montos que se acompañan en el Anexo adjunto.
- b. Cada Organismo liquidador con o sin centro de liquidación propio, deberá liquidar la Antigüedad normal y habitual de cada escalafón atendiendo los conceptos Remunerativos Bonificables, vigentes a OCTUBRE/17.
- c. Consecuentemente, el valor de la Antigüedad vigente para el mes OCTUBRE/17 en adelante, será el importe mayor que surja de la confrontación entre los valores del Anexo y los calculados según punto b) precedente.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de Octubre de 2017.-

SAM/nev.



C.P.N. SALVADOR ARMANDO MEYER
CONTADOR DE LA PCSIA.

Coeficiente Corrector

A N E X O

Escalafón	Categorías		Oct-17	
General	Categoría 1		332,74	
	A-5	E	331,79	
Profesional	A-4	D	304,24	
	A-3	C	270,93	
	A-2	B	245,36	
	A-1	A	223,78	
	B-5		316,08	
	B-4		288,53	
	B-3		257,10	
	B-2		233,52	
	B-1		213,93	
	C-5		306,23	
	C-4		282,66	
	C-3		251,23	
	C-2		227,66	
	C-1		207,96	
	Prof 24 Hs - Ley 5498		178,94	
	Seguridad	COMISARIO GENERAL	INSPECTOR GENERAL	271,45
		Judiciales	PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO	Categoría 11 B
Categoría 10 B	329,18			
Categoría 9 B	326,56			
Categoría 8 B	323,94			
Categoría 7 B	294,71			
Categoría 6 B	276,79			
Categoría 5 B	263,38			
Categoría 4 B	249,87			
Categoría 3 B	236,35			
Categoría 2 B	218,44			
Judiciales	PERSONAL DE SERVICIO Y MAESTRANZA	Categoría 1 B	200,52	
		Categoría 9 C	299,95	
		Categoría 8 C	268,52	
		Categoría 7 C	255,00	
		Categoría 6 C	241,59	
		Categoría 5 C	232,58	
		Categoría 4 C	221,37	
		Categoría 3 C	210,16	
		Categoría 2 C	196,65	
		Categoría 1 C	189,94	
Unidad de Control Previsional	Jerárquico	GERENTE GENERAL	285,91	
		GERENTE DEPARTAMENTAL	268,39	
		JEFE DE DEPARTAMENTOS	247,02	
	Superior y Profesional	JEFE DE DIVISION	230,67	
		JEFE DE SECCION TECNICA	216,85	
		JEFE DE SECCION ADMINISTRATIVA	210,56	
	Técnico	TECNICO I	196,73	
		TECNICO II	192,19	
		TECNICO III	188,16	
		TECNICO IV	181,10	
		TECNICO V	174,04	
	Auxiliar	AUXILIAR I	182,19	
		AUXILIAR II	173,09	
		AUXILIAR III	169,26	
		AUXILIAR IV	165,36	
		AUXILIAR V	162,09	
	Maestranza	MAYORDOMO	180,14	
		OFICIAL I	171,70	
OFICIAL II		168,94		
Servicio	ORDENANZA I	163,34		
	ORDENANZA II	160,17		
	ORDENANZA III	155,27		
	MENSAJERO	146,23		



C.P.N. SALVADOR ARMANDO MEYER
CONTADOR DE LA PCIA.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
CONTADURIA DE LA PROVINCIA

OCTUBRE/17 – ASIGNACIONES FAMILIARES – TRAMOS DE REMUNERACION BRUTA

ANEXO

Asignaciones equivalentes a hijo	Decreto Nº 4814-HF-2017				
	Oct-17				
	R.B.≤ \$12822	\$12822<R.B.≤ \$16773	\$16773<R.B.≤ \$20483	\$20483<R.B.≤ \$29031	R.B.>\$29031
PRENATAL	966,00	648,62	390,09	270,00	203,00
HIJO o MENOR A CARGO	966,00	648,62	390,09	270,00	203,00
HIJO o MENOR o FAMILIAR DISCAPACITADO A CARGO	3.864,00				
FAMILIAR A CARGO	966,00	648,62	390,09	270,00	203,00

SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de octubre de 2017.-



C.P.N. SALVADOR ARMANDO MEYER
CONTADOR DE LA PCIA.